

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA AGRÍCOLA FAISA C. LTDA.

PROTOCOLO: 2015

W



NUMERO:	20150901012P04512
---------	-------------------

- 2 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
- 3 COMPAÑÍA "INMOBILIARIA AGRICOLA FAISA C.
- 4 LTDA.
- 5 CUANTIA: US\$60,000,00.---
- 6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
- 7 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy VEINTIOCHO
- 8 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTOR
- 9 SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Abogado,
- 10 Notario Titular Duodécimo del Cantón, comparecen: a)
- 11 Por sus propios derechos la INGENIERA MARTHA
- 12 CECILIA QUIMI MALDONADO, quien declara bajo
- 13 juramento ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
- 14 soltera, ingeniera comercial, domiciliada en esta ciudad de
- 15 Guayaquil; y, b) El señor CARLOS EDMUNDO SALAMEA
- 16 KUONQUI, por sus propios derechos, quien declara bajo
- 17 juramento ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
- 18 casado, empresario, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 19 Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y
- 20 legalmente capaces para contratar, a quienes de conocer en
- 21 este acto doy fe por haber presentado sus respectivas cédulas
- 22 de ciudadanía, cuyas copias certificadas se agregan a este
- 23 instrumento como documentos habilitantes.- Bien instruidos
- 24 sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura pública
- 25 dejan constancia que conocen las penas contempladas en
- 26 la Ley para el caso de incurrir en perjurio y para su
- 27 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor
- 28 pliteral siguiente: Señor Notario, En el registro de escrituras



públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste 2 la Cesión de Participaciones Sociales que se celebra al las cláusulas que siguen: CLAUSULA PRIMERA: 3 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la 4 presente escritura pública la INGENIERA MARTHA 5 6 CECILIA QUIMI MALDONADO, por sus propios derechos, a quien en lo sucesivo se lo podrá denominar simplemente como 7 "la cedente"; y, por otra parte, el señor CARLOS EDMUNDO 8 SALAMEA KUONQUI, por sus propios derechos, a quien se lo denominará simplemente como "el cesionario". CLÁUSULA 10 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Son antecedentes para la 11 celebración de esta escritura pública, los siguientes: A) La 12 Compañía "INMOBILIARIA AGRICOLA FAISA S.A. se 13 14 constituyó mediante escritura pública autorizada 15 Notaría Decima Tercera del Cantón Guayaquil, el veintitrés de 16 junio de mil novecientos setenta v siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de agosto de mil novecientos 17 aumento de capital de la compañía y 18 noventa y siete. El reforma de estatutos sociales consta de la escritura pública 19 20 que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y 21 22 nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de enero de mil novecientos noventa a través de la cual 23 24 se transforma en INMOBILIARIA AGRICOLA FAISA C. LTDA. B) Los actuales socios de INMOBILIARIA AGRICOLA 25 FAISA C. LTDA. son los siguientes: INGENIERA 26

MARTHA CECILIA QUIMI MALDONADO, propietaria de

nueve mil doscientas cincuenta participaciones y el señor



CARLOS ALFREDO LUZURIAGA SANCHEZ propietario de setecientas cincuenta participaciones sociales. Todas las 2 prenombradas participaciones son iguales, acumulativas e 3 indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. C) La Junta General 5 Universal Extraordinaria de Socios de "INMOBILIARIA 6 AGRICOLA FAISA C. LTDA.", celebrada el veinticuatro de 7 diciembre del dos mil quince, resolvió, con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, autorizar a la socia 9 INGENIERA MARTHA CECILIA OUIMI MALDONADO 10 para que transfiera el total de nueve mil doscientas cincuenta 11 participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar 12 de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor 13 CARLOS EDMUNDO SALAMEA KUONQUI; así como 14 también autorizar el ingreso del señor CARLOS EDMUNDO 15 SALAMEA KUONQUI como nuevo socio de la Compañía. Se 16 adjunta. para los fines probatorios pertinentes. 17 copia de la predicha acta de Junta General Universal 18 Extraordinaria de Socios, debidamente certificada por el 19 Secretario de la Junta, CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE 20 PARTICIPACIONES.- Vistos los antecedentes expuestos, la 21 cedente, por sus propios derechos, cede a favor del cesionario 22 señor CARLOS EDMUNDO SALAMEA KUONQUI, el total 23 de nueve mil doscientas cincuenta participaciones que tiene en el 24 capital social de INMOBILIARIA AGRICOLA FAISA C. 25 LTDA, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los 26 Estados Unidos de América cada una, con todos los derechos 27 CLAUSULA inherentes y relacionados a las mismas. 28



El precio de compra de CUARTA: PRECIO.-I 2 participaciones objeto de este contrato es de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que 3 el cesionario cancela en efectivo y de contado, y que la cedente 4 declara haberlos recibido a su entera satisfacción.- CLASULA 5 OUINTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan y 6 están conformes con el contenido de esta escritura pública. 7 CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES.- Cedentes 8 cesionarios declaran, para efectos ilustrativos, que la nueva 10 distribución del capital social de la Compañía es la siguiente: el CARLOS EDMUNDO SALAMEA KUONQUI, con señor 11 12 nueve mil doscientas cincuenta participaciones; y, el señor CARLOS ALFREDO LUZURIAGA SANCHEZ 13 setecientas cincuenta participaciones sociales. CLAUSULA 14 SEPTIMA: INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes 15 quedan mutuamente autorizadas para inscribir la presente 16 17 escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil así 18 como a marginar en la matriz de la escritura de constitución de la 19 CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS compañía. 20 HABILITANTES: Se adjunta copia de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "INMOBILIARIA 21 AGRICOLA FAISA C. LTDA." celebrada el veinticuatro de 22 diciembre del dos mil quince.- Anteponga y agregue usted, señor 23 Notario, todas las demás cláusulas que fueran de estilo para la 24 completa vigencia y validez de la presente escritura pública. 25 Abogado Cristóbal Mantilla Moscoso.- Matricula 26 Profesional del Colegio de Abogados del Guayas siete mil seiscientos 27

treinta y nueve.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia, la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA INMOBILIARIA AGRICOLA FAISA CIA, LTDA, CELEBRADA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2015.

En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de diciembre de 2015, siendo las 10h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la ciudadela Las Garzas Mz. 10 villa 9, se reúnen los socios de la compañía, INMOBILIARIA AGRICOLA FAISA CIA. LTDA., a saber: Ing. Martha Cecilia Quimi Maldonado de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de nueve mil doscientas cincuenta participaciones, y, el Sr. Carlos Alfredo Luzuriaga Sanchez de nacionalidad ecuatoriana, propietario de setecientas cincuenta participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que es de cuatrocientos dólares (USD 400,00), se constituyo en Junta General Universal Extraordinaria de Socios sin necesidad de convocatoria previa, en atención a lo dispuesto en el artículos 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del dia, sobre el cual se encuentran debidamente informados y de acuerdo a que se trate, y que es: 1.- Autorizar a la socia, Ing. Martha Cecilia Quimi Maldonado para que se transfiera nueve mil doscientos cincuenta participaciones que posee en esta compañía y que se encuentran divididas de la siguiente manera: 9 participaciones, según consta en el título No. 16, 8.000 participaciones según consta en el título No. 17, y, 1.241 según consta en el título No. 18, al señor Carlos Edmundo Salamea Kuonquí.- Actúa como Presidente de esta Junta, su titular Ing. Martha Cecilia Quimi Maldonado y como secretaria Ad Hoc, la Sra. Mónica Beatriz Salamea Kuonqui. La Presidenta dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de esta acta. Pasándose a tratar el único punto del orden del día, los socios de la compañía Inmobiliaria Agricola Faisa Cia. Ltda. Resuelven: 1.- Autorizar a la socia Ing. Martha Cecilia Quimí Maldonado para que transfiera nueve mil doscientas cincuenta participaciones por el valor de sesenta mil dólares de Estados Unidos de Norteamerica, que posee en esta compañía. No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de media hora para la redacción del acta. Concluido lo cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, la cual es aprobada por unanimidad y firmada para constancia por todos los asistentes, con lo cual se da por concluida la sesión a las 12h00.

p. INMOBILIARIA AGRICOLA FAISA CIA. LTDA.

Ing. Martha Quimi Maldonado

Butto Sum M

PRESIDENTE

SOCIO

Sr. Carlos Luzdriaga Sanchez

GERENTE GENERAL

SOCIO

Sra. Monica Salamea Kuonqui SECRETARIA AD HOC by

INMOBILIARIA AGRICOLA FAISA C. LTDA.



Gunyaquil, 24 de diciembre del 2015

Seffor

Carlos Luzuriaga Sánchez

Gerente Presente

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunicamos que el dia de hoy, he transferido nueve mil doscientos cincuenta participaciones que poseo en la compañía INMOBILIARIA ACRICOLA FAISA C. LTDA. Las cuales son participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. Contenidas en los títulos: N°16 desde la 1983 1991; N°17 desde la 2001 - 10000 y N° 18 desde 0001 1241 Estas participaciones se transfieren al señor Carlos Edmundo Salamea Ruonqui con cedula de identidad 0912551330.

Por lo expuesto, solicitamos que esta Cesión de Participaciones sea inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía INMOBILIARIA ACRICOLA FAISA C. LTDA. y se expida la nueva participación correspondiente, a fin de que el propietario de las participaciones ejerza los derechos y obligaciones que la ley y los estatutos sociales determinen.

Agradecemos de antemano la diligencia de esta solicitud.

Atentamente,

MARTHA QUIMI MALDONADO

Bothe Shumini M

C.I.0701771495

CEDENTE

CARLOS SALAMEA KUONQUI C.I.0912551330

e pour

CESIONARIO

0 Solar 9.



SEÑOR CARLOS ALFREDO LUZURIAGA SANCHEZ Cludad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de la compañía - INMOBILIARIA AGRICOLA FAISA C. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

La compañía se constituyó bajo la denominación de INMOBILIARIA AGRICOLA FAISA S.

A. por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, el día 23 de Junio de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil el día 3 de Agosto del mismo año.

Sus atribuciones y deberes, se encuentran determinados en la escritura pública del Aumento de Capital, Transformación y Reforma Integral de Estatutos, autorizada por el Notario Vigésimo Primero AB. MARCOS DIAZ CASQUETE, el dia 23 de septiembre de 1989, e inscrita el dia 22 de enero de 1990, a través de la cual se transforma en INMOBILIARIA AGRICOLA FAISA C. LTDA, correspondiéndole a usted representar a la Compañía Legal, Judicial y Extrajudicialmente, pudiendo actuar conjuntamente con el Presidente o separadamente.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Usted y desearle el mejor de los éxitos en la gestión que se le encomienda.

Muy atentamente,

MONICA SALAMEA KUONQUI Secretaria de la Junta.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL Guayaquil, 14 de marzo de 2011

been by Lynny him for

4/

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL. Certifica: que con fecha veintisiete de Junio del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA AGRICOLA FAISA C. LTDA., a favor de CARLOS ALFREDO LUZURIAGA SANCHEZ, a foja 57.447, Registro Mercantil número 11.468.

CHOUSE SENSE

HALL MANAGEMENT OF THE PARTY OF

国際問題報酬問

福河時間間開新町町町

OREVISADIO POR

AB. ZOWA CADENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

& tel



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC. RAZÓN SOCIAL: 0000 128056001

THROOM SANDA ADRICCH A FAISA C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

CONTADOR:

CLASE CONTRIBUYENTE:

FEC. SUSPENSION DEFINITION.

CALIFICACIÓN ARTESANAL

LUZURIAGA SANCHEZ CARLOS AL PREDO

ALARCON CORDERO EDUARDO STALIN

OTROS

SUN

Vadécimo. OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

SW

52

SALIMA

FEC. NACHMENTO:

FEC INSCRIPCIÓN.

31/18/1081

FEC. MICID ACTIMIDADES:

FEE. ACTUALITATION:

PEC. REINICIO ACTIVIDADES

030W1977

19/0/7/2006

ACTIVIDAD COONOMICA PRINCIPAL

ACTIMIDADES DE ALQUILLER DE RIENES INMOLDLES

DOMECLIO TRIBUTARIO

Provincia GUAYAS Canton GUAYAGUII, Partoquia: TARQUI Ciudarina CONSEJO PROVINCIAL Calle AV LIRANCISCO DE ORFI LANA Numero: 1200 A Manzana 10 Referencia vilviuscion: JUNTO AL CENTRO COMPRICIAL SAN MARINO Tulaturo: Trabajo: 042397389

DOMICILIO ESPECIAL

- * ANÉ KO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MITMERIOS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES * ANÉ XO SE DIFADE NDOS, UTBUDADES O DENEFICIOS ADI * ANÉXO RELACION DE PENDENCIA * ANÉXO TRANSACCIONAL SIMPLETICADO * DECLARACION DE INFUESTO A LA REUTA SOCIEDADES * DECLARACION DE INFUESTO A LA PUENTE * DECLARACION MENSUAL DE IVA * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICIII OS MOTORIZADOS

P DE ESTABLECAMPA JOS PROUSTRADOS	NO. ST. CO. ST. CO. ST. CO. ST. CO.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
A DE ESTADI FERMENTOS RESISTRADOS	1	AMERTOS	1
JURISONCCIÓN	120NA 8/ GUAYAS	CERRADOS	0



INSTRUCTION. SECUNDARIA

2023-02-21

РИОСЕЗОМ CONTRCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAGRE SALAMEA CORDERO CARLOS EDMUNDO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE KUONQUI GARCIA GLADYS PALMIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPESSORIÓN GUAYAQUEL 2011-02-21 FECHA DE EGIRACIÓN

CORP AND COVER OF GUARAQUE.

FIRMADEL DIRECTOR GENERAL



V2MBF04C

IDECU0912551330<<<<<<<<< 720729M230221ECU<<<<<<<<< SALAMEA<KUONQUI<<CARLOS<EDMUND



CLISTE DE NACIDADATO GUAYA5 GUAYAOUTL BOLIVAR /SACRARIO/

FEDER DE NACEMENTO 1972-07-29 HACIONALIDAGEOUATORIANA

SECOM ISTUCO CIVISOL TERO



FERMA DEL CEDIMANO







Poste Duins M



looks tryny fuit



CANTON GUAYAQUIL

PROVINCIA DEL GUAYAS

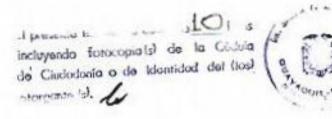
ULTIMA PAGINA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "INMOSILIARIA AGRICOLA FAISA C. LTDA.-

- misma que se eleva a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados a mi Registro formado parte integrante de la presente los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leida que fue integramente por mi el Notario a los intervinientes, éstos la aprueban, se afirman y ratifican en todas sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE - / 10 11 12 13 INGENIERA MARTHA CECILIA QUIMI MALDONADO 14 C.C. No. 070177149-5 15 16 S 17 18 CARLOS EDMUNDO SALAMEA KUONQUI 19 C.C. No. 091255133-0 20 21 22 23
- 25 DOCTOR SALAM FERNANDO MANZUR CAPELO
- 26 NOTARIO TITULAR DUODÉCIMO CANTÓN GUAYAQUIL

27

24

NOTARIA DUODECIMA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR





2 QUINTO TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA

3 PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE

4 LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA AGRÍCOLA FAISA C.

5 LTDA." EN DIEZ FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA

6 PRESENTE Y COPIAS CEDULAS, QUE SELLO Y FIRMO EN

7 LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU

8 OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO. 📣



Factura: 001-002-000008596



20150901012P04512

NOTARIA DÉCIMA SE CUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

Escritura	N*: 2	0100901013F	04512					
				ACTO O CONTRATO				
			CESIO(4 De	PARTICIPACIONES O	ACCIONES			
FECHA DI	OTORGAMENTO: 13	S DE DICIEM	BHE DEL 2015 (13:5)	9				
							A CONTRACTOR	
OTORGA	NTES	-						
				OTORGADO POR				
Persona	Numbrus/Razún so	clut	Tipo interviningle	Documento de identidari	No Identificacation	Nacionellidad	Culidad	Persone goole representa
Natural	CECETA CECETA		R SUS PRÓPIOS RECHOS	CÉDUIA	0/01771495	EGUATORIA NA	CEDENTE	
		-		A FAVOR DE				
Pwnona	Nombren/Razon so	cial	Tipo interviniento	Documento de Identificad	No. Identificación	Macionalidad	Calidud	Ponenta que represente
Natural	SALAMEA KUCKZIUI CA EDMUNDO		R SUIS PROPIOS RECHOS	CÉDULA	0812551330	ECUATORIA NA	CESIONARIO (4)	
UBICACIO	ON .							
	Provincia	15.0		Carrier			Perroqu	in
GUAYAS	The same of the sa	-	GAMYAGUE			TARGUI		
						-		ALTERNATION OF THE PARTY OF THE
Tot de pro-	CHIN DOCUMENTO:							
and the second	DESERVACIONES:							
	Control of the Contro					-		
CUANTIA	DELACTOR I					-		
CONTRA		6000 Oci						

NO LARIO(A) BALIM FERNANDO MANZUR CAPELO NO LARÍA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAGUEL

🎿 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 61.597 FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2015 HORA DE REPERTORIO: 15:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Enero del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA AGRICOLA FAISA C.LTDA., autorizada por el DR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, NOTARIA DECIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL, el día 28 de diciembre del 2015, mediante la cual MARTHA CECILIA QUIMI MALDONADO cede 9.250 participaciones a favor de CARLOS EDMUNDO SALAMEA KUONQUI, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 1 a 11, Registro de Cesión de Participaciones número 1. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61597

NAMERINA NE CONTRACTOR DE CONT

Guayaquil,08 de enero de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
QUIMI MALDONADO MARTITA CECILIA	9230	SALAMEA KUONQUI CARLOS EDMUNDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.